

da

Documentación Administrativa

Número 289: enero-abril 2011

El principio de objetividad

INAP

INSTITUTO
NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

La Revista *Documentación Administrativa* es, dentro de las publicaciones periódicas de la especialidad, una referencia insoslayable en la construcción doctrinal del Derecho Administrativo y de la Ciencia de la Administración españolas. Nacida en 1958, acumula ya más de medio siglo de vida en el que su principal signo de identidad ha consistido en ser una publicación volcada a la reflexión, desde el derecho y las ciencias de la administración, sobre la reforma administrativa, la organización administrativa y la función pública. A partir del año 1987, la Revista inició una nueva etapa, que llega a nuestros días, caracterizada por la publicación exclusivamente de números de carácter monográfico. En ella, *Documentación Administrativa* se ha propuesto, llevada de la mano de su Consejo de Redacción, abordar temas carentes aún de reflexión doctrinal o en los que ésta es incipiente, así como abordar temas que, aun habiendo sido ya objeto de estudio, están reclamando nuevos enfoques o análisis de actualización y puesta día. Por otra parte, sin dejar de ser fiel a sus temas clásicos, en esta nueva etapa la Revista se ha propuesto asimismo reforzar los enfoques interdisciplinar y prospectivo sobre las cuestiones doctrinales generales y sectoriales que plantean los nuevos retos a los que se enfrenta la Administración Pública.

Con el objeto de seguir disfrutando el reconocimiento que la comunidad científica ha venido otorgando a la revista a lo largo de su ya dilatada vida, el INAP ha decidido la aplicación a *Documentación Administrativa* de los requisitos y exigencias de los sistemas más acreditados de calidad de las publicaciones periódicas de carácter científico y, entre ellos, la evaluación anónima por pares de los originales que se han de publicar.

Director del INAP: Manuel Arenilla Sáez

Director de la Revista: Luciano Parejo Alfonso (Catedrático de Derecho Administrativo-Universidad Carlos III)

Consejo de Redacción

Manuel Aragón Reyes (Catedrático de Derecho Constitucional. Universidad Autónoma de Madrid), José María Baño León (Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Valencia), Martín Bassols Coma (Catedrático de Derecho Administrativo), Andrés de Blas Guerrero (Catedrático de Ciencia Política. UNED), José Manuel Castells Arceche (Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad del País Vasco), Francisco González Navarro (Catedrático de Derecho Administrativo), Francisco López Menudo (Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Sevilla), Julia Marchena Navarro (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado), David Mellado Ramírez (Secretario General Técnico. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) José Ramón Parada Vázquez (Catedrático de Derecho Administrativo), Álvaro Rodríguez Bereijo (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad Autónoma de Madrid), Juan Alfonso Santamaría Pastor (Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad Complutense), Joaquín Tornos Mas (Catedrático de Derecho Administrativo. Universidad de Barcelona).

Secretario de Redacción: Jesús Prieto de Pedro (Catedrático de Derecho Administrativo. UNED)

Vicesecretario de Redacción: Antonio Descalzo González (Universidad Carlos III de Madrid)

The *Documentación Administrativa (Administrative Documentation) Review* is, among the periodical publications in this speciality, an inescapable benchmark in the doctrinal construction of Spanish Administrative Law and Administration Science. Founded in 1958, its hallmark throughout its more than a half-century of life has consisted in being a publication devoted to reflecting on the administration, the administrative reform, administrative organisation and the public function through the conduit of administration law and science. In the year 1987 the review embarked on a new phase that has allowed it to reach the present day as a publication of exclusively monographic issues. Through these, *Documentación Administrativa* has set out, led by its Editorial Council, to deal with topics that are still lacking in doctrinal thought or those where such thought is still incipient, as well as tackling themes that, while having already been the subject of study, are calling for a new approach or updating and upgrading analyses. Moreover, while remaining faithful to its classic themes, this new phase of the Review is also bent on reinforcing an interdisciplinary and prospective approach to general and sectorial doctrinal issues arising from the new challenges that the Public Administration is facing.

In order to continue to enjoy the recognition that the scientific community has always granted the review throughout its now lengthy lifespan, the INAP has decided to apply to *Documentación Administrativa* the requirements and demands of the most accredited quality systems that scientific periodical publications are subject to, among them the anonymous peer review of the original texts that are going to be published.

da

nº 289
enero-abril 2011

DIRECTOR:

Luciano Parejo Alfonso

COORDINADOR:

Luis Míguez Macho

SECRETARIO DE LA REVISTA Y DEL CONSEJO DE REDACCIÓN:

Jesús Prieto de Pedro

VICESECRETARIO DE LA REVISTA:

Antonio Descalzo González

COORDINACIÓN:

Centro de Publicaciones del INAP

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente: Manuel Arenilla Sáez

Vocales: Manuel Aragón Reyes, José María Baño León, Martín Bassols Coma, Andrés de Blas Guerrero, José Manuel Castells Arreche, Francisco González Navarro, Francisco López Menudo, Julia Marchena Navarro, David Mellado Ramírez, J. Ramón Parada Vázquez, Álvaro Rodríguez Berejijo, Juan Alfonso Santamaría Pastor, Joaquín Tornos Mas

EDITA

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NIPO: 635-13-003-9 (formato en línea)

ISSN: 1989-8983 (formato en línea)

DEPÓSITO LEGAL: M-581-1958

Preimpresión: Lerko Print, S.A.

REDACCIÓN

Secretaría de la revista Documentación Administrativa

Centro de Publicaciones

Instituto Nacional de Administración Pública

Atocha, 106, 28012 Madrid

Tfno.: +34 - 91 273 91 04

www.inap.es

Sumario

		<u>Página</u>
I. PRESENTACIÓN	El principio de objetividad de la Administración <i>Coordinador: Luis Míguez Macho</i>	11
II. CUESTIONES GENERALES SOBRE EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD	Delimitación conceptual del principio de objetividad: objetividad, neutralidad e imparcialidad Conceptual definition of the principle of objectivity: objectivity, neutrality and impartiality <i>Francisco Manuel García Costa</i>	21
	El principio de servicio objetivo a los intereses generales en la Constitución y su traducción legislativa The objective service to general interest in the Constitution and its legal translation <i>Daniel Berzosa López</i>	43
	El principio de Servicio objetivo a los intereses generales y su control por los tribunales The principle of objective Service in the general interest and its control by the courts <i>Juan A. Ureña Salcedo</i>	57
	El principio de servicio objetivo a los intereses generales en la doctrina The principle of objective Service to the general interests in doctrine <i>Juan Manuel Alegre Ávila</i>	81
III. MANIFESTACIONES DEL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD EN LA ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	El principio de objetividad en el procedimiento administrative The principle of objectivity in administrative procedure <i>Luis Míguez Macho</i>	99
	El principio de objetividad en la contratación pública The principle of objectivity in public procurement <i>Miguel Ángel Bernal Blay</i>	129

	<u>Página</u>
El principio de objetividad en la función pública The principle of objectivity in public employment <i>Javier Guillén-Caramés y Jesús Ángel Fuentetaja Pastor</i>	151
El principio de objetividad en el empleo público: la objetividad como deber de los empleados públicos The principle of objectivity in public employment: objectivity as a duty of public employees <i>María Antonia Arias Martínez</i>	183
El principio de objetividad en el ejercicio de la potestad administrativa sancionadora The principle of objectivity in the exercise of the administrative authority to impose sanctions <i>Francisco José Rodríguez Pontón</i>	211
El principio de objetividad en el urbanismo The principle of objectivity in town planning <i>Gabriel Cabello Martínez</i>	233
<hr/>	
IV. EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD EN EL DERECHO COMPARADO	
El principio de objetividad en Alemania The principle of objectivity in Germany <i>Nikolaus Marsch</i>	261
El principio de objetividad en el Derecho Administrativo francés The principle of objectivity in French administrative law <i>Benoît Delaunay</i>	281
El carácter multidimensional de la imparcialidad administrativa y el principio de objetividad: reflexiones sobre la experiencia italiana The multi-dimensional nature of administrative impartiality and the principle of objectivity. Thoughts on the Italian experience <i>Massimo Monteduro</i>	305
<hr/>	
AUTORES	369